



EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2021 de la Línea de equipamientos deportivos, de las ayudas reguladas en el Decreto 45/2018, de 18 de abril, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamientos de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021060196)

BDNS(Identif.):545045

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Ayudas para la construcción, reforma y/o equipamiento de infraestructuras deportivas municipales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo establecido en el Decreto 45/2018, de 18 de abril, publicado en el DOE con fecha de 23 de abril; en concreto, se subvenciona la Línea de Equipamientos Deportivos, orientada a la adquisición o reposición de equipamientos deportivos.

Segundo. Beneficiarios y requisitos.

1. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas todos los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Las entidades beneficiarias no podrán estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en adelante Ley 6/2011, de 23 de marzo).
3. La entidad beneficiaria deberá poseer, en el momento de la presentación de la solicitud, el pleno dominio y/o la disponibilidad de los terrenos y/o instalaciones deportivas en los que vaya a realizarse la actuación subvencionada.

***Tercero. Bases reguladoras.***

Decreto 45/2018 de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 78, de 23 de abril de 2018).

Cuarto. Cuantía.

1. El importe total de la convocatoria para la Línea de Equipamientos Deportivos asciende a trescientos mil euros (300.000,00.- €) y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 150040000/G/274A/76000/FI20000001 y proyecto de gasto 20050305, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.
2. La cuantía máxima de la subvención a conceder y los porcentajes máximos de cofinanciación de la Junta de Extremadura en relación con la inversión total en cada actuación subvencionada será la que resulte de la aplicación del resuelve séptimo de la Resolución de Convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de diciembre de 2020.

El Secretario General,
PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ

